

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13084** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 29/2012, por auto de fecha 3/3/2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Merca Carne, S.A., con CIF: A78380524.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

4.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día.

Madrid, 3 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210015900-1